

París, 2 de junio de 2023

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Lyxor Stoxx Europe 600 Oil & Gas UCITS ETF**, un subfondo de Lyxor Index Fund SICAV.

**Su subfondo cambiará su índice de referencia, pasando del «STOXX Europe 600 Oil & Gas Net Total Return Index» al «STOXX Europe 600 Energy ESG+ Index», así como su método de reproducción del índice, el 4 de julio de 2023.** En concreto, significa que invertirá directamente en una cartera de valores de renta variable que normalmente incluirá los componentes incluidos en el nuevo índice de referencia.

Paralelamente a estos cambios, tenga en cuenta que el subfondo **Lyxor STOXX Europe 600 Oil & Gas UCITS ETF** **pasará a denominarse Amundi STOXX Europe 600 Energy ESG Screened.**

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los Accionistas del subfondo Lyxor STOXX Europe 600 oil & GAS UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

**Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a [clientservicesiberia@amundi.com](mailto:clientservicesiberia@amundi.com).**

Atentamente,

**AMUNDI ASSET MANAGEMENT**

Arnaud Llinas

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

**LYXOR INDEX FUND**  
Société d'investissement à capital variable  
Domicilio social: 9, rue Bitbourg  
L-1273 Luxemburgo  
R.C.S. de Luxembourg B117-500  
(la «SICAV»)

Luxemburgo, 2 de junio de 2023,

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS**  
del subfondo

**Lyxor STOXX Europe 600 oil & GAS UCITS ETF**  
(el «Subfondo»)  
(ISIN: LU1834988278)  
(ISIN: LU2082998167)

Estimado/a accionista:

Le informamos de que el Consejo de Administración de la SICAV (el «**Consejo**») ha decidido cambiar el índice de referencia, la categorización en virtud del SFDR, el nombre, el método de reproducción y el nombre de las acciones del Subfondo «**Lyxor STOXX Europe 600 oil & GAS UCITS ETF**» a partir del **4 de julio de 2023** (la «**Fecha de entrada en vigor**»).

Los cambios principales para su Subfondo derivados de esta modificación aparecen indicados a continuación.

	Antes de la fecha de entrada en vigor	A partir de la fecha de entrada en vigor
<b>Nombre del Subfondo</b>	Lyxor Stoxx Europe 600 Oil & Gas UCITS ETF	Amundi STOXX Europe 600 Energy ESG Screened
<b>Nombre de la Clase de Acción</b>	Acc Dist	UCITS ETF Acc UCITS ETF Dist
<b>Índice de referencia del Subfondo</b>	STOXX Europe 600 Oil & Gas Net Total Return Index  (el « <b>Índice actual</b> »)  Teletipo de cotizaciones de Bloomberg: SXER	STOXX Europe 600 Energy ESG+ Index  (el « <b>Nuevo Índice</b> »)  Teletipo de cotizaciones de Bloomberg: SXREESGP
<b>Reglamento sobre Transparencia en materia de Finanzas Sostenibles</b>	Artículo 6	Artículo 8, tal como se define en el folleto, en relación con los productos que promueven características medioambientales o sociales

<b>Admisibilidad</b>	El Subfondo puede participar en el Plan de Ahorro Francés (« <i>Plan épargne en actions (PEA)</i> »).	El Subfondo ya no será admisible para el Plan de Ahorro Francés (« <i>Plan épargne en actions (PEA)</i> »).
<b>Proceso de gestión</b>	Reproducción indirecta, tal como se describe en el apartado Objetivos y políticas de inversión del folleto.	Reproducción directa, tal como se describe en el apartado Objetivos y políticas de inversión del folleto.

El objetivo de este cambio es proporcionar a los Accionistas una exposición al Nuevo Índice que sea representativa de la rentabilidad de las empresas del STOXX Europe 600 (que representa los 600 valores líderes de los países europeos desarrollados) que pertenezcan a la categoría del Sector Energético, según lo establecido en el Industry Classification Benchmark después de que se aplique un conjunto de filtros de conformidad, implicación y rentabilidad ESG. Stoxx compila, administra y gestiona el nuevo Índice de referencia.

Hay disponible una descripción completa del nuevo Índice de referencia, así como su metodología de elaboración e información sobre la composición y las ponderaciones respectivas de los componentes del Nuevo Índice en el sitio web del proveedor del índice [www.stoxx.com](http://www.stoxx.com).

**El Subfondo asumirá los costes asociados a estos cambios. Los Accionistas deben tener en cuenta que los costes asociados a estos cambios podrían tener un impacto negativo sobre el valor liquidativo del Subfondo.**

Estos cambios se incluirán en la próxima versión revisada del folleto.

- **En caso de que los Accionistas no estén de acuerdo con estos cambios, los Accionistas que normalmente suscriben o reembolsan Acciones del Subfondo en el mercado primario podrán obtener el reembolso de sus Acciones sin abonar comisión alguna (excepto las comisiones contraídas por el Subfondo para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) durante un periodo de un mes a partir de la fecha de la presente notificación.**
- **No obstante, en el caso de las clases de acciones de ETF de OICVM, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la Sociedad Gestora del Subfondo no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo. Como resultado, los inversores que operen en el Mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.**
- **En caso de que los Accionistas estén de acuerdo con los cambios, no será necesario que realicen ninguna acción.**

Los folletos actuales de la SICAV y los Documentos de datos fundamentales para el inversor están disponibles de forma gratuita y previa solicitud en su domicilio social.

Atentamente,

El Consejo